



ENMIENDA N°1

Precalificación N° 001-2018


El Instituto Hondureño de Seguridad Social, en atención al proceso de **Precalificación 001-2018 de Contratistas para la Construcción de Obras Públicas**, y en cumplimiento del artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Clausula N° 8, subclausula 8.1 Aclaraciones al documento, informa a todos los posibles precalificantes la siguiente modificación:

Primero: se agrega a la precalificación la Categoría A edificación en General. Por lo tanto se deberá considerar esta incorporación de esta categoría en la base, para la presentación de los documentos de idoneidad técnica solicitados.

Segundo: No serán subsanables los siguientes requisitos: Balance General y los Estados Financieros.

La presente Enmienda forma parte integral del pliego de precalificación. En lo relativo a las demás cláusulas del pliego de condiciones estas quedan vigentes y sin afectación alguna.




Richard Zablah
Director Ejecutivo Interino
Instituto Hondureño de Seguridad Social